RESOLUCION Nº 281 /16

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA GLOBAL CONSTRUCTORA. DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO PARA LA CONSTRUCCION DE 3 PUENTES EN EL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de junio de 2016

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº 21/16 para la Construcción de 3 puentes en el Distrito de San Estanislao, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y el Art. 2º Resolución DNCP Nº 522/15 a la Empresa Global Constructora, RUC 2.989.943-5, en los Lotes 1,2 y 3 por un monto total de **Gs. 139.920.000 (Guaraníes. Ciento treinta y nueve millones novecientos veinte mil)**, para la Construcción de 3 puentes en el Distrito de San Estanislao.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2016 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador